

Ciudad de México, 7 de marzo de 2018.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenos días.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos de este miércoles, siete de marzo del dos mil dieciocho, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados y damos - los cinco, esta vez- la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta Sesión y a todas aquellas que hacen el favor de seguirnos a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Hago de su conocimiento que este Instituto, junto con el Centro para el Derecho y la Democracia de Canadá, ha organizado una Visita de Cooperación Internacional con la Comisión de Derecho a la Información de Sri Lanka con la Comisión Central de Información de la India y con la ex Comisionada de Información de Canadá durante los días 7, 8 y 9 de marzo de 2018.

Durante los días 7 y 8 de marzo se llevará a cabo una visita de estudio, a fin de conocer cómo funciona el Derecho de Acceso a la Información Pública en México y la organización institucional de este órgano garante y de igual forma, se compartirán las mejores prácticas relacionadas con el Acceso a la Información.

Comento esto para los efectos de Patricia, que es quien lleva la Comisión de Asuntos Internacionales, pudiera dirigirnos unas palabras para ellos y mencionar sus nombres.

Por lo tanto quisiéramos, antes de dar inicio a la Sesión, pedir al Secretario que confirme que haya quórum y luego Patricia Kurczyn nos dará un mensaje.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de las ausencias de la Comisionada Ximena Puente de la Mora, en virtud de que se encuentra atendiendo una comisión oficial internacional y del Comisionado Rosendo Evgueni Monterrey Chepov.

Precisado lo anterior, le informo que están presentes las y los Comisionados Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el Numeral 7º.9 de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Estando cinco Comisionados el día de hoy, se declara abierta la Sesión y previo a iniciar con el Orden del Día, si no tienen inconveniente, Patricia nos quiere dirigir un mensaje.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, claro que sí. Muchísimas gracias.

El día de mañana, 8 de marzo, se celebra de manera internacional el Día de la Mujer. Con ese motivo, los Comisionados de este Pleno consideramos que debemos hacer algún pronunciamiento.

Quiero decirles, en ese sentido, que conforme el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señala, un Bueno Gobierno se caracteriza por el ejercicio de la autoridad por medio de procesos transparentes, responsables y que fomentan la participación ciudadana.

La limitación de la participación de la sociedad, que se genera con la negativa de información, facilita la disposición discrecional de los recursos y los programas, su uso clientelar y más claramente la corrupción.

Una verdad es que la corrupción afecta más a las personas que se encuentran en condición de situación de vulnerabilidad; son quienes más la sufren, quienes requieren en gran medida de servicios públicos y atención especializada. En ese sentido, podemos confirmar que la corrupción genera pobreza.

Ahora es el momento, las Activistas Rurales y Urbanas Transforman la Vida de las Mujeres.

Este es el lema que la Organización de las Naciones Unidas estableció para conmemorar el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer en este año 2018.

Conocemos la condición de exigencia de mujeres y de hombres por la justicia en el mundo y México no es la excepción, actualmente temas como el acoso sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres permanecen en boca de activistas y en los medios de comunicación masiva, en redes sociales, en universidades, en centros de trabajo, etcétera donde se clama por la construcción de una sociedad más igualitaria, sin violencia y sin discriminación.

Para caminar, para avanzar diría, en hacer y vivir una sociedad con igualdad y justicia, la información es un elemento fundamental para conocer los derechos, para conocer su cumplimiento, para conocer las campañas y las acciones, ello en igualdad entre mujeres y hombres.

Hagamos mención particular de que el activismo es una expresión de la sociedad, cuyos éxitos son visibles el día de hoy.

Veamos por qué.

A partir de la reforma constitucional –me refiero a México- de 1953, las mujeres, a las mujeres se nos reconoció el derecho a votar y ser votadas para los puestos de elección popular. Este fue el punto de partida de las posteriores reformas electorales constitucionales que culminaron en el mandato de paridad de género en 2014; con esto, de 1994 a 2017 las mujeres pasaron de ocupar solo el 14.2 por ciento al 42.4 de las curules en la Cámara de Diputados.

Otro suceso en la reforma constitucional de junio de 2011, mediante la cual los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que México forma parte, adquieren rango constitucional, son tratados en derechos humanos y se obliga al Estado a realizar una interpretación progresiva y pro persona al analizar cualquier cuestión relacionada con los derechos humanos, como es el caso de la igualdad y la no discriminación por razones de género.

En este sentido cabe resaltar, por ejemplo, que la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, conocida como CEDAW, constituye para el Estado Mexicano un compromiso ineludible para establecer las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres y para enfrentar la discriminación y la violencia contra mujeres y niñas. Empero, no estamos satisfechos al cien, todavía existen brechas y obstáculos.

La tasa de participación económica de las mujeres es de 42.9 por ciento, mientras que la de hombres es de 77.6 por ciento; el índice de discriminación salarial de las mujeres es de menos 5.9 por ciento, en promedio, pero la diferencia es aún más grave en la industria manufacturera donde alcanza niveles de menos 17.8 por ciento.

En el mejor de los casos, las mujeres funcionarias públicas alcanzan apenas un promedio de aproximadamente 30 por ciento en los cargos directivos de las diferentes instituciones.

De las mujeres de 15 a 19 años de edad que abandonaron la escuela, 12 por ciento fue porque se casaron o se unieron a su pareja y 9.8 por ciento por motivos de embarazo, entre otros, este un grave problema, el embarazo adolescente y el matrimonio infantil afecta negativamente la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, así como el acceso a oportunidades laborales. —disculpen, es que estaba yo buscando una nota que tengo aquí al respecto— Muy bien.

En ese sentido quiero decirles a ustedes que de acuerdo con un informe de la OCDE y también de GIRE y de Amnistía Internacional, entre otras instituciones.

En México 30 niñas entre 10 y 14 años dan a luz diariamente —imagínense ustedes, esta cifra me parece terrible— 30 niñas entre 10 y 14 años dan a luz diariamente en

México. Cuatro de cada 10 mujeres menores de 15 años son víctimas de violencia sexual, 400 mil embarazos de menores de edad cada año.

Los estados con mayor frecuencia en estos casos son: Oaxaca, Guerrero, Puebla y Chiapas, evidentemente, son estados que conocemos con un índice de pobreza muy alto, es el sureste de nuestro país.

Podemos hacer del Día Internacional de la Mujeres 2018 una oportunidad para promover demandas de justicia y de igualdad e impulsar que se tomen medidas en favor del empoderamiento de todas las mujeres.

Citando al Secretario General de las Naciones Unidas Antonio Guterres, no se trata de hacer un favor a las mujeres, la igualdad de género tiene que ver con los derechos humanos, pero también redonda en interés de todos, hombres y niños, mujeres y niñas, la desigualdad de género y la discriminación contra la mujer nos perjudica a todos. Yo creo que todos nos sumamos a esta expresión.

En este contexto, en el INAI tenemos pleno convencimiento de que la transparencia y la rendición de cuentas son primordiales para que mujeres y hombres convivan con igualdad y juntos avancemos en la prosperidad de las familias, de las comunidades, de la sociedad en general.

Por ello, en el marco de la conmemoración de este día, el INAI se une a las y los activistas de todo el mundo para celebrar los logros alcanzados, pero también para mostrar los retos para atender.

Es tiempo de actuar, de tomar medidas para que la información sea efectivamente un derecho llave que abra la puerta al goce de todos los derechos, donde también las mujeres y las personas en situación de vulnerabilidad encuentren información pertinente, así como las herramientas para defender sus derechos.

Por eso hoy presentamos el programa de derechos humanos Igualdad y Género de este instituto, el cual establece objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades puntuales, a fin de ser un referente de respeto y promoción del derecho de acceso a la información y protección de datos personales con perspectiva de género, no discriminación, coadyuvante en la consecución de una sociedad con igualdad sustantiva, inclusión social y respetuosa de los derechos humanos.

Este programa está formulado para este año 2018 hasta el año 2020, y naturalmente queda todavía sujeto a algunos comentarios, observaciones y mejoras que nuestros compañeros ponentes y el personal del INAI puedan hacer al mismo.

Por su atención, muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Patricia Kurczyn, que ha elevado esta consideración con datos y con referencias tan estremecedoras, unas como angustiosas y lamentables, y otras tan

prometedoras en la Conciencia Cívica Internacional por el Respeto a la Igualdad entre Hombres y Mujeres, desde luego.

Quisiera continuar, si no hay inconveniente, para efectos de dar paso a la bienvenida a nuestros visitantes internacionales distinguidos, le pediría nuevamente a Patricia, una vez que se apruebe el quórum, dar una referencia, dado que lleva también Patricia la Comisión de Asuntos Internacionales, y tenemos la visita de quienes nos acompañan, que ya habían sido mencionados previo a su arribo, pero nuevamente daremos espacio para que sean escuchados sus nombres.

Por lo pronto, le pido al Secretario, primero, que concluyamos la fase de aprobar el Orden del Día, si es tan amable nos lo puede comunicar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Los asuntos a tratar en la presente Sesión son los siguientes:

- 1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
- 2.- Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 14 de febrero del 2018.
- 3.- Discusión y en su caso, Aprobación de los Proyectos de Resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados Ponentes.
- 4.- Presentación, discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Resolución de la denuncia por incumplimiento de la obligación de transparencia que presenta la Secretaría de Acceso a la Información, Resolución 2010/2018, interpuesta en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ASA.
- 5.- Presentación, discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto el Convenio "Marco de Colaboración Institucional" con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
- 6.- Presentación, discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto, en estricto acatamiento de lo ordenado por el ejecutorio emitido por el Primer Tribunal Colegiado en materia administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión RA 08/2018, mismas que confirmó la sentencia dictada por el Juzgado 3º de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 375/2017-Séptimo, dejar sin efecto los procedimientos de las resoluciones pronunciadas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los expedientes relativos a los recursos de revisión RRA 178/16 BIS y RDA 5354-BIS, de fecha 4 y 13 de diciembre de 2017 respectivamente.

7.- Presentación, discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto la participación de un Comisionado en la Reunión de Trabajo con autoridades de transparencia internacional, capítulo España, a celebrarse del 19 al 20 de marzo en el Seminario Permanente "Las elecciones que vienen, 1º de julio de 2018", a celebrarse el 22 de marzo; y la reunión de trabajo con la Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, a celebrarse el 23 de marzo de 2018 en Madrid, España.

8.- Presentación, discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto el Programa de Derechos Humanos "Igualdad y Género" del Instituto 2018-2022.

9.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Política General de Comunicación Social del Instituto para el año 2018.

10.- Presentación del Informe Mensual de febrero 2018, de los Procedimientos en materia de Tablas de Aplicabilidad para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal.

11.- Presentación del Segundo Informe Semestral que da cuenta de las principales acciones desarrolladas en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017. Y

12.- Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias por esta lista de asuntos anotados para el día de hoy.

Si no tienen inconveniente, compañeras y compañeros, les pregunto si no tienen alguno qué aportar de manera adicional.

Si no fuere así, por favor solicitaríamos al Secretario que recabe la votación para aprobarlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente Sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Le pido a la Comisionada Cano exprese el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Muy bien.

En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta Sesión, sin que hayan sido incluidos Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Ahora sí, de nueva cuenta solicitamos a la Comisionada Patricia Kurczyn, hacer una breve referencia a la importante Comisión que nos visita el día de hoy.

Comisionada Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchísimas gracias.

Ya tuve la oportunidad de saludar a nuestros visitantes que nos honran con su presencia en el INAI y que proceden de los países Sri Lanka, La India y Canadá.

Tuvimos la oportunidad de saludarlos pero hoy nuevamente lo hago, a nombre otra vez de mis compañeros de Pleno, en este Pleno que -les comento- se transmite también vía internet, de manera que puede estar siendo visto tal vez en sus países.

Me voy a atrever -en la mañana no lo hice- a tratar de pronunciar los nombres de todos ustedes:

Nos visitan y les damos la más cordial bienvenida al señor Mahinda Gammampila, Presidente de la Comisión de Acceso a la Información de Sri Lanka; a la señora Kishali Pinto, Comisionada de la Comisión de Acceso a la Información de Sri Lanka.

Al señor De Almeida Guneratne, Asesor del Presidente de Sri Lanka y ex Comisionado de la Comisión de Acceso a la Información del mismo país.

Al señor Ranasinghe, Director General de la Comisión de Acceso a la Información, también de Sri Lanka; a la señora Sherine Xavier, Directora de Social Architects, una organización de la sociedad civil de Sri Lanka.

A la señora Suzanne Legault, quien hasta hace pocos días se desempeñó como Comisionada de Información en Canadá y a la señora Gowri Ananthan, Consultora en The Social Architects.

Sean bienvenidos todos ustedes al Instituto y ahora aquí, al Pleno; esperamos que su estancia en México sea de todo su agrado y desde luego, la visita al INAI resulte de mucho interés para ustedes y que también sus experiencias nos las permitan conocer para compartir entre todos este gran interés que tenemos por el Derecho de Acceso a la Información, aun cuando nosotros también vemos el tema de Protección de Datos Personales.

Muchas gracias, no sé si tú quieres decir algo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Quiero comentar que Óscar Guerra también participó en la exposición de la Plataforma Nacional de Transparencia y de algunas otras herramientas que han permitido la innovación.

Así es que si hay algo qué agregar, Óscar.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: No, ya tuvimos dos horas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Joel Sala Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: También me sumo a darles la más cordial de las bienvenidas, creo que es una gran oportunidad para nosotros el poder tener la retroalimentación de dos países, tres países que están en un proceso de implementación de sus leyes de transparencia y, en particular quisiera saludar a Susan que hasta hace poco tiempo era Comisionada colegada en Canadá y, Susan jugó un papel muy importante dentro de la Red de Comisionados de Transparencia y Acceso a la Información.

Creo que la Red pierde un gran activo, fue una gran impulsora de que los órganos garantes de los distintos estados pudiesen tener una participación mucho más activa dentro de la alianza para el gobierno abierto y simple y sencillamente aprovechar la oportunidad para desearle el mayor de los éxitos, Susan, en esta nueva etapa que vas a emprender.

Y una vez más, bienvenidos a todos ustedes y ojalá que lo que les planteó nuestro colega Óscar Guerra Ford de la Plataforma, pueda ser utilizado por ustedes.

Creo que por aquí andaba Toby Mendel también. No vino, al final, que *Info Acces Jiur* y la Organización de Toby calificaron, hace poco, a la ley mexicana como la mejor ley, pero ahorita el proceso que estamos viviendo es el de su completa implementación.

Entonces, creo que ahí nosotros tenemos algo que aportar y también escuchar de ustedes cómo están viviendo sus procesos en sus países, tanto en India, como Sri Lanka. Nuevamente, bienvenidos y que su estancia en México sea placentera.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a Joel Sala Suárez.

La Comisionada Areli Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Muchas gracias, buenos días.

También darles la cordial bienvenida, espero que la experiencia en el INAI sea también recíproca, porque seguramente los servidores públicos también tendrán una retroalimentación de la experiencia en el entorno internacional de sus respectivos países.

No solamente que sea trabajo, disfruten también la Ciudad de México que es hermosa.

Entonces terminando la jornada, creo que tienen que divertirse también un poco.

Muchas felicidades también por tenerlos aquí.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Óscar Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Nuevamente reiterarles el saludo y la bienvenida que ya hoy en la mañana les dábamos la Comisionada Kurczyn y un servidor, creo que estas visitas son muy importantes para retroalimentar en las diversas latitudes que tiene internacionalmente el derecho, las buenas prácticas que podamos, como lo decía en la mañana, no solamente ver ustedes del INAI, también contarles aquellos lados donde hemos trabajado y hemos tenido problemas que estamos tratando de superar, pero también conocer de sus experiencias.

Está el caso de Canadá donde el derecho al acceso ya tiene una consolidación, y qué decir del derecho de datos personales, son que conocemos podemos evidentemente seguir aprendiendo e igual de lo que es el caso de la India.

Yo refería un video que me tocó ver, donde ellos han hecho del acceso a la información una forma de llegar a comunidades muy alejadas, dada la geografía que tiene este país, entonces, creo que puede ser una retroalimentación.

Vi el programa que ha preparado el INAI, creo que es muy interesante porque aparte de ver la parte interna de las diversas funciones de acceso, de datos, la plataforma, las diversas otras plataformas como la compras, como la publicidad oficial, también van a tener ustedes comentarios de organizaciones de la sociedad civil, que es importante, cómo ven ellos la evolución del derecho y el trabajo del INAI.

También van a tener reuniones con sujetos obligados, lo cual es muy bueno que las dependencias públicas les digan cómo ven ellos este derecho, qué es lo que enfrentan y trabajan todos los días, la dificultades también con las que atraviesan.

Yo les comentaba hoy la publicación de un cúmulo de información impresionante y creo que podrán llevarse las diversas dimensiones tanto del órgano garante, como de las dependencias, como de la sociedad, que creo que esa es la forma en que debe ser visto y analizado para mejorar el ejercicio de estos dos derechos.

Y nuevamente, bienvenidos y esperamos que tengan una estancia placentera tanto en lo laboral y como también lo decía la Comisionada Areli Cano, pues tener un espacio para conocer parte de esta gran ciudad, esperemos que el área de Relaciones Internacionales les tenga preparado algo y en lo que podamos ayudar en el Ciudad de México, a sus órdenes.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias una vez más a todas y a todos ustedes. Sabemos que tienen agenda y seguramente quizás se queden algunos minutos y presencien nuestra manera habitual, semanal de resolver los asuntos, pero a la hora que ustedes tengan que retirarse por razones de la agenda, pues estamos enterados y nos damos por muy satisfechos de su consideración, de haber estado un ratito también aquí con nosotros.

Muchas gracias.

Continuamos con el Orden del Día y ahora corresponde, Secretario, en el segundo punto, consultar a mis compañeras y compañeros, si estamos de acuerdo en aprobar el acta de la sesión del 14 de febrero de 2018.

Por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración el proyecto del Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 14 de febrero 2018, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Le pido a la Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias. Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 14 de febrero de 2018.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el tercer punto que corresponde justamente como cada semana se hace una referencia de los asuntos de los proyectos de resolución en materia de datos personales.

Si es tan amable, Secretario, proceda.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, en primer término doy cuenta a este Pleno de 22 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, tres de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, así como tres proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentren listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día, aprobado para esta sesión respectivamente.

Segundo, doy cuenta de un recurso de inconformidad que se encuentra listado en el numeral 3.5 del Orden del Día.

Tercero, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a consideración del Pleno para la presente Sesión.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

Me permito señalar que los asuntos que se leerán a continuación, todos pertenecen a las siglas RRD, salvo mención en contrario.

Del Comisionado Presidente Acuña, el 0108/2018, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Areli Cano, el 0051/2018, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Del Comisionado Guerra, el 0059/2018, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el 0099/2018, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Kurczyn, el 0977/2017 y 1012/2017, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación presento los asuntos que fueron sustanciados y proyectados en la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey, y que presenta a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el 0075/2018, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución, cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Del Comisionado Presidente Acuña, el 0015/2018 y el 0022/2018, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Cano, el 0023/2018, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Del Comisionado Guerra, el 0052/2018, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Asimismo, señoras y señores Comisionados, doy cuenta del proyecto de resolución, cuyo sentido propuesto es ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Del Comisionado Presidente Acuña, es el 0057/2018, del Hospital General de México "Doctor Eduardo Liceaga".

Es cuanto, Comisionado Presidente

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Están a su consideración, compañeras y compañeros, los proyectos de resolución en materia de datos personales.

Secretario es tan amable en consultar a mis compañeros el sentido de su voto para poder aprobarlos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Están a consideración los proyectos de resolución previamente señalados, por lo que les solicito a las Comisionados y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron expuestos.

Es cuanto, comisionado Presidente.

Comisionado Presidente, Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar, como corresponde ahora la misma metodología o mecánica, pero respecto de los proyectos de resolución en materia de acceso a la información.

Continúe, por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno de 43 proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 39 de ellos corresponden a sobreseimientos por quedar sin materia, que se encuentran listados en el numeral 3.3 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

Segundo, doy cuenta de seis recursos de inconformidad que se encuentran listados en el numeral 3.5 del Orden del Día.

Tercero, procedo a dar lectura de los números de expediente de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo, que se someten a votación del Pleno.

Los siguientes proyectos de resolución el sentido que proponen es confirmar la respuesta del sujeto obligado, y me permito señalar, a sí mismo, que todos los asuntos que leerán a continuación pertenecen a las siglas RRA, salvo mención en contrario.

Del Comisionado Presidente Acuña, el 8527/17, del Pemex Perforación y Servicios; el 8583/17, de la Comisión Federal de Electricidad; el 0043/18, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el 0477/18, de la Secretaría de Educación Pública; el 0729/18, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la Comisionada Cano, el 0450/18, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; el 0471/18, del Partido Acción Nacional; y el 0702/18, de la Agencia de Investigación Criminal.

Del Comisionado Guerra, el 8123/17, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el 8564/17, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El 108/18, de la Secretaría de Desarrollo Social; el 150/18, del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 157/18, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El 430/18, del Consejo de la Judicatura Federal; el 521/18, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y el 605/18, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisionada Kurczyn, el 8600/17, del Sindicato Único de Trabajadores de Notimex; el 25/18, de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

El 228/18, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el 662/18, del Senado de la República; el 697/18, de la Secretaría de Cultura; el 793/18 y sus Acumulados, de la Procuraduría General de la República; el 828/18, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A continuación, se presentan los asuntos sustanciados y proyectados en la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov y que son presentados a este Pleno por el Comisionado Presidente Acuña:

Es el 579/18, del Instituto Politécnico Nacional; el 593/18, del Consejo de la Judicatura Federal; el 628/18, del Servicio de Administración Tributaria; el 642/18, de la Secretaría de Educación Pública y el 691/18, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se presenta igualmente un asunto sustanciado y proyectado en la ponencia de la Comisionada Puente de la Mora y que presenta a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña: Es el 8042/17, de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Del Comisionado Salas, el 895/18, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el 930/18, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los Proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada:

Del Comisionado Presidente Acuña, el 148/18, del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El asunto relativo al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es un RIA 148/17.

Ahora continúo: El 526/18, del Partido Acción Nacional; el 761/18, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

De la Comisionada Cano, el 205/18, del Partido Movimiento Regeneración Nacional; el 233/18, de la Procuraduría Federal del Consumidor.

El 310/18, de la Cámara de Diputados; el 317/18 y 541/18 y sus Acumulados, todos de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

El 352/18, del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 436/18, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El 646/18, de la Policía Federal; el 674, del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de la Frontera Sur y el 695/18, de la Comisión Regulatoria de Energía.

Del Comisionado Guerra, el 6387/17, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el 8046/17, del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales.

El 8473/17, de la Secretaría de Educación Pública, el 8529/17 de Pemex Perforación y Servicios, el 8550 del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velazco Suárez, el 8613/17 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 3/18 de

Movimiento Ciudadano, el 80/18 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 87/18 del Registro Agrario Nacional, el 262/18 de la Comisión Federal de Electricidad, el 325/18 de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, el 451/18 del Instituto Mexicano del Seguro Social y, el 514/18 de la Comisión Nacional del Agua.

De la Comisionada Kurczyn, es el 8103/17 del Consejo de la Judicatura Federal, el 361/18 de la Universidad Autónoma de Chapingo, el 466/18 del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 501/18 de Petróleos Mexicanos y, el 627/18 del Instituto Politécnico Nacional.

El Comisionado Salas, es el 525/18 de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, el 707/18 de la Secretaría de la Defensa Nacional, el 755/18 del Instituto Politécnico Nacional, el 800/18 del Fondo Sectorial para la Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía, el 825/18 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el 850/18 de Petróleos Mexicanos, el 900/18 del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, el 940/18 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 975/18 del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas y, el 980/18 de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ahora, señoras y señores comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución, cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

Del Comisionado Presidente Acuña, es el 8240/17 de la Secretaría de Salud, el 8303/17 de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, el 365/18 de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, el 687/18 de la Secretaría de Economía y, el 791 y 851 ambos del 2018, todos de Petróleos Mexicanos.

De la Comisionada Cano, es el 8248/17 de la Secretaría de la Defensa Nacional y el 86/18 de la Procuraduría General de la República.

Del Comisionado Guerra, es el RIA122/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Jalisco.

Seguimos con los RRA del año 2017, es el 8319 de la Secretaría de la Función Pública, el 8592 del Sindicato Único de Trabajadores de NOTIMEX, el 8620 de CAPUFE Fideicomiso F31293-4 libramiento oriente de San Luis Potosí.

Y volvemos con los del año 2018, es el RRA66/18 de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, el RRA143/18 de Petróleos Mexicanos, el 269/18 de la Oficina de la Presidencia de la República, el 493/18 del Registro Agrario Nacional, el 507/18 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, el 747/18 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De la Comisionada Kurzcyn, es el 8033/17 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el 8544/2017 de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, el 8593/2017 del Sindicato Único de Trabajadores de Notimex, el 270/2018 de la Oficina de la Presidencia de la República, el 508/2018 de la Secretaría de Economía.

A continuación presentamos los asuntos sustanciados y proyectados en la ponencia del Comisionado Monterrey que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, es el 0656/2018 de la Auditoría Superior de la Federación, del Comisionado Salas es el 0266/2018 de la Secretaría de Salud, el 700/2018 de la Secretaría de Gobernación, el 805/2018 del Partido de la Revolución Democrática, el 0910/2018 y sus acumulados de la Procuraduría General de la República, el 950/2018 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el 0955/2018 del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, el 0985/2018 de la Secretaría de Educación Pública y el RRD-RCRA 0084/2018 del Tecnológico Nacional de México.

Finalmente me permito comentar que con fundamento en el numeral 6.18, numeral 44 de los Lineamientos que Regula las Sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron de conocimiento a la Secretaría Técnica del Pleno que emitirán votos disidentes y particulares en las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con las claves siguientes.

Los asuntos que se leerán a continuación, todos pertenecen a las siglas RRA, salvo mención en contrario, el 6814/2017 de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurzcyn, presentan voto disidente porque consideran que no se analizó la respuesta complementaria.

En el 8033 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que propone a este Pleno la Comisionada Kurzcyn, el Comisionado Presidente Acuña presenta voto disidente porque considera que sí se actualiza la reserva invocada por el sujeto obligado.

En el 8613 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que propone a este Pleno por cortesía el Comisionado Guerra, la Comisionada Cano y el Comisionado Guerra presentan voto particular porque consideran que la información de las personas morales debe clasificarse en términos de la fracción III y no de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el RRD-RCRA 0084/2018 del Tecnológico Nacional de México que presenta a este Pleno por cortesía el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 0086/2018 de la Procuraduría General de Justicia que propone a este Pleno por cortesía de la Comisionada Cano, la Comisionada Cano presenta voto particular porque considera que se actualice la reserva por prevención del delito.

En el 0233/2018 de la Procuraduría Federal del Consumidor que propone a este Pleno la Comisionada Cano, por cortesía la Comisionada Cano presenta voto particular para que la información de las personas morales se clasifique por artículo 113, fracción III y no por la fracción I de ese artículo; el Comisionado Guerra presenta voto particular porque considera que la información confidencial de las personas morales se debe clasificar con fundamento en el artículo 113, fracción III y no por la fracción I de ese artículo; y el Comisionado Salas presenta voto particular por desbordamiento de litis.

En el 0266/2018 de la Secretaría de Salud que propone a este Pleno por cortesía el Comisionado Salas, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En el 0296/2018 de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública que propone a este Pleno por cortesía la Comisionada Cano, la Comisionada Cano y la Comisionada Kurzcyn presentan voto disidente porque consideran que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 0310/18 de la Cámara de Diputados, que propone a este Pleno por cortesía la Comisionada Cano, la Comisionada Cano presenta voto particular, porque considera que debe analizarse la respuesta complementaria por lo que hace al sobreseimiento parcial.

En el 0501/18 de Petróleos Mexicanos, que propone a este Pleno la Comisionada Kurzcyn, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En el 0514/18, de la Comisión Nacional del Agua, que propone a este Pleno el Comisionado Guerra por cortesía, la Comisionada Cano y el Comisionado Guerra presentan voto particular, porque consideran que la información de las personas morales debe clasificarse en términos de la Fracción III y no por la Fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el 0574/18 del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, que propone a este Pleno el Comisionado Salas, la Comisionada Cano presenta voto disidente, porque considera que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el 0646/18, de la Policía Federal, que propone a este Pleno por cortesía la Comisionada Cano, la Comisionada Cano presenta voto disidente, porque considera que debe darse acceso en versión pública del documento que se precisa en los hechos del accidente.

En el 0695/18, de la Comisión Reguladora de Energía, que propone a este Pleno la Comisionada Cano, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En el 0791/18, de Petróleos Mexicanos, que propone a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, el Comisionado Salas presenta voto disidente por desbordamiento de litis.

En el 0865/18, de la Secretaría de Salud, que propone a este Pleno el Comisionado Salas, la Comisionado Cano presenta voto disidente, porque considera que debe analizarse la respuesta complementaria.

En el RIA 0122/17, del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que propone a este Pleno el Comisionado Guerra, el Comisionado Presidente Acuña presenta voto disidente, porque considera que no se actualiza la procedencia del recurso, y la Comisionada Cano y la Comisionada Kurczyn presentan voto particular, porque consideran que debe analizarse la clasificación de los datos testados en la versión pública.

En el RIA 0012/18, del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, proyectado y sustanciado en la ponencia del Comisionado Monterrey, que presenta a este Pleno el Comisionado Presidente Acuña, la Comisionada Cano, la Comisionada Kurczyn y el Comisionado Salas presentan voto disidente, porque consideran que es procedente el recurso y debe analizarse el fondo, y el Comisionado Guerra presenta voto particular, porque considera que sólo se actualiza la improcedencia prevista en el artículo 179, Fracción IV.

En este asunto me permito señalar que la sustanciación de este recurso iría a la ponencia del Comisionado Salas.

En el RIA 0017/18, del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, que fue proyectado y sustanciado en la ponencia del Comisionado Monterrey, y presentado a este Pleno por el Comisionado Presidente Acuña, la Comisionada Cano, el Comisionado Guerra, el Comisionado Salas y la Comisionada Kurczyn presentan voto disidente, porque consideran que es procedente y debe analizarse el fondo.

Me permito señalar que la sustanciación de este asunto iría a la ponencia del Comisionado Guerra.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Con lo anterior, se da cuenta a este Pleno de los votos disidentes y particulares señalados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario, por toda esta descripción larga -sí, como abultada- como es semanalmente la lista de los asuntos que resolvemos y de los cuales escogemos solo los que lo permitan porque imposible exponer uno tras otro.

Muchos son relativamente parecidos y por precedentes se van resolviendo, lo cual los simplifica.

Compañeras y compañeros, si no tienen ustedes inconveniente, vamos a consultarles los asuntos que están a su disposición para que sean escogidos.

En el orden en que los tengo anotados, está primero el Comisionado Óscar Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Nuevamente muy buenas tardes ya.

Le pediría al señor Presidente separar el Recurso 0269/18, de la Oficina de la Presidencia de la República, para su discusión y votación en lo particular.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Guerra.

La Comisionada Patricia Kurczyn también trae un asunto.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: De la misma manera, solicito que el Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA 270/18, interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República, se vote individualmente, una vez que sea discutido.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Kurczyn.

Está aquí Joel y Areli con asuntos pero voy a pedir uno, que es el RIA 012/18 y el 17; los RIA 17 y 12, ambos del 2018; son de Eugenio Monterrey los dos pero yo los acojo este día para ser elevados.

Solicito ahora a Areli.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Y te falta el tuyo, Paco.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Y el mío, aprovechando; ya brinqué el orden pero pues sí.

El mío es el 365/18, interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Ahora le consulto a la Comisionada Areli Cano si tiene también un asunto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias, Presidente.

Para los mismos efectos, el Recurso RRA 541/17 y sus Acumulados, en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por favor, Secretario.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

El Comisionado Joel Salas Suárez también tiene un asunto.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes nuevamente.

Para los mismos efectos, pediría que se separe el Recurso de Revisión con la clave RRA 700/18, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Una vez que los compañeros Comisionados hemos seleccionado para ser votados con discusión separada, pido al Secretario proceda a consultar la votación para resolver en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Previamente quisiera hacer una precisión respecto del RRIA148/17 del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que fue retirado del orden del día, previo a la votación del mismo.

Entonces, como se leyó en el momento del bloque, quisiera que no se tomara en cuenta para la votación, es el 148/17 del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Ahora paso al 12 y al 17, una precisión para efectos del Acta. Enseguida están a su consideración, previo a tomar la votación en el bloque, me permito dar cuenta a este Pleno de la recepción en la Secretaría Técnica del oficio, a través del cual el Comisionado Salas expone las razones y el fundamento para excusarse de votar el recurso de revisión identificado con la clave RRA8123/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales sustanciado en la ponencia del Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford, el 8123/17.

Esto, con la finalidad de tomar la votación, en primer lugar, de la excusa planteada y, posteriormente de la resolución en los términos que se exponen.

Les pediría, si fueran tan amables de expresar su voto en relación con la excusa planteada.

Votación

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los votantes la solicitud de excusa presentada por el Comisionado Joel Sala Suárez para abstenerse de votar el Proyecto de Resolución, identificado con la clave RRA8123/17.

Ahora bien, procedo a consultarles el sentido de su voto respecto del fondo del asunto planteado con la clave RRA8123/17.

Votación

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los votantes la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA8123/17 en el sentido de confirmar la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Habiendo realizado la votación de la excusa y el asunto previamente mencionado, así como una vez mencionados los votos disidentes y particulares, me permito informar que

se han separado cinco proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes:

Es el RRA269/18 de la Oficina de la Presidencia de la República, el RRA270/18 también de la Oficina de la Presidencia de la República, el RRA365/18 de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, el RRA541/18 y sus acumulados de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y, el RRA 0700/2018 de la Secretaría de Gobernación.

En este momento me permito preguntarle al Comisionado Presidente si desea separar para su discusión también los RIAS, ¿quiere que la discusión sea individual?

¿Sí? Se discute en lo individual. Okey.

Y el RIA 0012/2018 del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Quintana Roo y el RIA 0017/2018 del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Entonces, fueron siete asuntos los separados para su discusión y votación en lo individual, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, a favor de los proyectos con las consideraciones de votos particulares y disidentes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Igualmente, a favor con las consideraciones que se han hecho.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con las salvedades expresadas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias. En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ahora sí continuaremos discutiendo los proyectos, atendiendo el estricto orden cronológico y después tomaremos la votación correspondiente.

Sí, así es, los RIAS que solamente serán mencionados para proceder a su votación y luego ya nos detenemos en los demás, sí, en su reasignación, exacto.

Por favor, Secretario, los RIAS por delante, son dos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señores y señoras Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RIA 0012/2018 que propone sobreseer el recurso del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Quintana Roo, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En contra y haré voto disidente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: ¿Estamos en el...?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: RIA 0012.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor pero con voto particular porque considero que sí se actualiza la improcedencia prevista en el artículo, en la fracción IV nada más, en uno de los considerandos.

A favor con voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota, Comisionado.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, yo presenté un voto disidente por considerar que es procedente el RIA y que debe analizarse de fondo.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Perdón, voy a corregir mi votación es que el mío también es un voto disidente, sí.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Estamos votando el RIA 0012/2018, le pido por favor manifieste el sentido de su voto, por favor, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra, con voto disidente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Muy bien.

En consecuencia, el recurso de inconformidad RIA 0012/18 del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo no se aprueba por una mayoría de cuatro votos en contra con los votos disidentes de la Comisionada Cano, el Comisionado Guerra, la Comisionada Kurczyn y el Comisionado Salas, sobreseer el recurso.

Como se había mencionado, se admite para sustanciación y lo que tendría que procesar la ponencia del Comisionado Salas.

Si no dispone lo contrario, pasaría al RIA 00017/18, del Instituto Morelense, Información Pública y Estadística, que propone desecharse por improcedente.

La propuesta es desechar, en efecto.

Bien, está a su consideración. Le pido a la Comisionada Cano manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Perdón, creo que este es el Instituto Morelense, ¿vamos en esos términos?

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: No, estamos con el Morelense, el 0017.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: No, no, votamos el recurso anterior, como se presentó el recurso se desechó, no fue aprobado, por lo cual se construye una nueva propuesta, como siempre se ha hecho, ésta se pone a consideración del Pleno y se reasigna un Comisionado, y después pasar al siguiente.

No, pero hay que votar; porque, por ejemplo, yo tengo un voto particular ahí. No, estaba mal, porque se saltó una, por eso estaba mal, porque faltó una parte del anterior.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Rectifique, Secretario, y que quede constancia.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sí, volvemos al recurso RIA 0012/18, del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, donde se vota el sentido del engrose, en el sentido de admitir el recurso y hacer un análisis, que se analice el fondo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Así es, se admite y se analiza el fondo.

Consulte, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Consulto a la Comisionada Cano el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor para que se admita y se analice.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En contra.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Muy bien.

En consecuencia, el engrose se aprueba por cuatro votos a favor y un voto disidente en contra del Comisionado Presidente Acuña.

Ahora sí vamos RIA 0017/18, del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, que propone desechar por improcedente.

Le pido a la Comisionada Cano manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En contra y haré voto disidente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: En contra y haré mi voto disidente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Igual: En contra, con voto disidente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra, con voto disidente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En este es a favor, como es el origen de mi postura.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, la propuesta no se aprueba por una mayoría de cuatro votos en contra, con los votos disidentes de la Comisionada Cano, el Comisionado Guerra, de la Comisionada Kurczyn y del Comisionado Salas.

Entonces, se pone a su consideración la propuesta de engrose en el sentido de que se admita y analice a fondo el Recurso.

Le pido a la Comisionada Cano manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En contra.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, la admisión y el análisis de fondo se aprueban por cuatro votos a favor y un voto en contra, con el voto disidente del Comisionado Presidente Acuña.

Me permito precisar también que este asunto, por estadística, se sustanciaría en la ponencia del Comisionado Guerra.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Antes de continuar, la Comisionada Areli Cano, enlace con el Estado de Morelos, quiere hacer un comentario.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Apenas están llegando, se están sentando.

Mejor hasta el siguiente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, es perfectamente posible; hasta que estén ya todos.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Muchas gracias.

Sabemos aquí que nos están acompañando en esta Sesión estudiantes del Diplomado de Transparencia, Acceso a Información y Rendición de Cuentas impartido por el Instituto Morelense de Información Pública (IMIPE) y también de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Sean ustedes bienvenidos, a nombre de mis compañeros Comisionados; ojalá que sea exitosa su visita al INAI.

Estamos -ahora sí- en plena Sesión de este órgano superior de dirección, tenemos ya varios casos y llegan en el momento oportuno para la discusión de algunos temas que reservamos.

Sean ustedes bienvenidos y que con el aprendizaje se ayude a ampliar el conocimiento. Bienvenidos.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Cano.

Bienvenidos.

Vamos en el orden de los asuntos y el turno corresponde al asunto 269/18, que propone revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República; este asunto lo sustenta Óscar Guerra. Este primero es de Óscar Guerra Ford.

Por favor, Óscar.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Comisionado Presidente Acuña.

También doy la bienvenida a los estudiantes del Diplomado de Transparencia y Rendición de Cuentas que imparte el Instituto Morelense de Información Pública, donde sé que ya han participado varios funcionarios del INAI en este Diplomado.

Sé que estuvo la semana pasada nuestro Secretario de Datos Personales, Gustavo Parra; que también estuvo el Director de Evaluación, Arquímedes Martínez y que prontamente estaré yo, espero, por allá también dando alguna sesión en este diplomado y, evidentemente también a los miembros de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma del estado de Morelos; a los funcionarios del AMIPE creo que vienen con el Comisionado Víctor Díaz, sino me equivoco y también creo viene el Secretario Ejecutivo del EMIPE.

A los funcionarios del EMIPE les damos la bienvenida. Yo le diría a los estudiantes que ustedes están ahorita viendo mucha teoría, van a ver en práctica la discusión de una solicitud que se vuelve recurso y que tiene que ser resuelto por este Pleno y que es un asunto que me toca a mí sustanciar y que someteré a la consideración de mis compañeros comisionados para ser votado y conocer el sentido de dicha resolución que será comunicada, en su momento, al particular y obviamente al sujeto obligado.

El sujeto obligado es la Oficina de la Presidencia de la República, el número de expediente es el 269/18, de este año, y un particular solicitó el cuestionario de la encuesta aplicada en el contrato AD04203813 referente al servicio de encuestas telefónicas en 23 ciudades de la República para medir el impacto de las políticas del Gobierno Federal, clarando en su solicitud que no requiere las respuestas, sino solo las preguntas.

El sujeto obligado señaló que la información requerida era reservada en términos del artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el Vigésimo Séptimo de los lineamientos generales en materia de clasificación e información, advirtiendo, bueno en esta fracción y este artículo de los lineamientos se advierte que, según ellos, esta información vigente y de uso continuo de los procesos deliberativos que lleva a cabo la Presidencia para los procesos de políticas públicas y definición de estrategias del Ejecutivo Federal.

En resumen, se reserva la información por considerar que esta información es parte de un proceso deliberativo, que es uno de los causales que la Ley General y la Ley Federal asumen para poder reservar temporalmente una información.

Asimismo, puntualizó el sujeto obligado que las preguntas del cuestionario eran elaboradas por sus servidores públicos, con base en sus opiniones, recomendaciones y puntos de vista para determinar estos procesos de políticas públicas.

Además hizo referencia a que la información requerida era concerniente a encuestas realizadas en 2013, denominadas Cuantitrece, sobre las cuales este Instituto conoció y resolvió confirmar su reserva, a decir que la reserva de esta encuesta a la que se hace, se hizo obviamente la reserva a las respuestas de este Cuantitrece.

El recurrente se inconformó ante nosotros por la reserva de la información, señalando que solo requirió el cuestionario de la encuesta aplicada, no así las respuestas o resultados de la misma, señalando que las preguntas no incidían en ninguna forma en la toma de decisiones, puesto que este hecho tendría que derivar, se tendría que derivar de las respuestas a las mismas.

El Proyecto, en la resolución que les presento señalamos que con base a la respuesta del sujeto obligado donde indicó que lo requerido por el particular versaba sobre encuestas realizadas en el año 2013, denominadas “cuantitrece” sobre las cuales este Instituto conoció, resultó pertinente abundar en la materia de la solicitud trayendo a colación como hecho notorio lo desprendido en la diligencia de acceso a la información celebrada en torno al recurso RDA 1318 del 2015, que se refiere a estas “cuantitrece”.

En ese contexto se obtuvo que la encuesta de opinión de la manera “cuantitrece” es un mecanismo de percepción social conformado por análisis cuantitativos y medición numérica, conformado por un cuestionario que aborda diversos temas principalmente concernientes a la gestión de gobierno, ellos con preguntas relacionadas con datos sociodemográficos, mismas que cuentan con opciones de respuesta.

Ahora bien, atendiendo a que la reserva de la información se realizó con base en la fracción VIII del artículo 110 de la ley de la materia, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 26 de los Lineamientos Generales, los cuales prevén que la información será reservada cuando contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte de un proceso deliberativo en curso y que con su difusión interrumpa, menoscabe o inhibe el diseño, negociación e implementación de asuntos omitidos a deliberación.

Puntualizamos que el sujeto obligado basó su argumento para clasificar lo requerido en la existencia precisamente de un proceso deliberativo continuado sobre un estudio de opinión; sin embargo, tal reserva no fue concordante con lo requerido, pues el peticionario, hoy recurrente, lo que solicitó fue el cuestionario de la encuesta no así el estudio de opinión el cual, por otro lado, considera la respuesta resultado o conclusiones de dicha encuesta, por lo que determinamos que la motivación misma de la clasificación no estuvo ajustada a derecho.

Por otro lado, Presidencia de la República también señaló que las opiniones, recomendaciones y puntos de vista de los servidores públicos se incluirían de manera implícita en las preguntas del cuestionario puesto que eran elaboradas por los propios

servidores públicos para definir estrategias en los permanentes procesos deliberativos de las políticas públicas que adopta el sujeto obligado.

De acuerdo a lo anterior se resaltó que el cuestionario era aplicado aun y cuando estuviera precedido por opiniones o sugerencias concernientes a un proceso deliberativo, este se llevó a cabo en el diseño del mismo al establecer las preguntas mismas, por lo que dicha deliberación quedó concluida al momento de tener ya los reactivos, o sea, las preguntas aplicables.

Asimismo, se señaló que la información contenida en el cuestionario materia de la solicitud no podía considerarse como información vigente, pues a su fecha la aplicación fue en 2013, por lo que las preguntas a las que desea acceder el particular de ninguna manera podrían reflejar la percepción social actual para las que fueron creadas, aunado a que el sujeto obligado tampoco aportó elemento alguno que permitiera advertir que el cuestionario efectivamente formaba parte de un proceso deliberativo en específico, actual y continuo.

Finalmente, señalamos que la información requerida al ser sólo preguntas aisladas, no pueden dar cuenta de forma directa y específica de algunas de las acciones a implementar, por lo cual, determinamos que no se configuró el primer elemento para actualizar la causal de reserva invocada a saber la inexistencia misma de un procedimiento deliberativo.

Por lo anterior, el sentido que les propongo, señores Comisionadas y Comisionados, es el de revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República e instruirle a que proporcione al particular el acceso al cuestionario, o sea, las preguntas de la encuesta aplicada en el contrato AD04203813 referente al Servicio de Encuestas Telefónicas de 23 ciudades de la República para medir el impacto de las políticas de Gobierno Federal.

Quiero destacar sobre la resolución que les presento, que en junio del 2015 ya se discutió un tema muy parecido, como es la naturaleza del estudio de la opinión "cuantitrece" de manera íntegra; en aquel momento subrayé que estábamos a tres días de que se pudiera publicitar esta información, atendiendo las reservas escalonadas realizadas de manera previa por el sujeto obligado en ese recurso, y las cuales referían que la "cuantitrece", información generada por las encuestas 2013, a las cuales hacen referencia que esta encuesta telefónica es la "cuantitrece", el plazo de reserva que ellos pusieron fue del 27 de junio del 2013 al 27 de junio del 2015, lo cual hoy estamos en febrero del 2018.

Y luego están todas las reservas, la "cuanticatorce" se vencía en esa respuesta que en ese momento dieron a ese recurso, que --vuelvo a repetir-- es el recurso 1318 del 2015, de la "cuanticatorce" se vencen en julio o se venció en julio del 2016, de la "cuanticatorce 2"; o sea, en el 2014 se realizaron dos encuestas: el 20 de agosto de 2016 también ya finiquitó.

La "cualitrece", unas son "cuanti" y otras son "cuali", para no hacernos bolas, "cualitrece" se venció el 27 de julio del 2017; la "cualicatorce" se venció el 30 de noviembre, ésta todavía no se vence, se vence el 30 de noviembre del 2018, pero se referían a las respuestas, a las respuestas.

En lo relativo a la "cualicatorce 2", no cuenta con ningún expediente o documento de la citada, o sea no ha sido requerida y por lo cual no ha sido reservada.

En este momento considero que sólo podría tratarse de aquella información que se relaciona con las políticas públicas que aún no se ha implementado a la cual debería estar debidamente fundada y motivada, salvo lo que se pudiera reservar; sin embargo, la mayoría del Pleno consideró que persistían las causas de reserva y confirmó la respuesta.

Posteriormente la resolución emitida en el recurso de revisión 4357 del 2015, se determinó ampliar este periodo de reserva hasta el 30 de noviembre de 2018.

Ahora bien, siendo que en febrero del 2018 aún se debate la publicidad de una parte de estos estudios de opinión, como son las preguntas de interés de particular.

Debo señalar, como lo dije en esa ocasión, que estas encuestas se realizan en un tiempo para medir un fenómeno, una percepción dada en tiempo y forma, que no es constante en el tiempo, sino que se evalúa por lo que la gente dice, se considera sobre lo mismo, se toma una acción, y así de forma sucesiva es utilizada por una realidad en un contexto determinado y tiempo determinado, por lo que no puede sugerirse clasificar la información, ya que en este concepto no se encuentra vigente a la fecha la solicitud y mucho menos en el momento histórico en el cual nos encontramos, son encuestas del 2013; o sea, hace cinco años, al inicio de la administración actual, ya que Presidencia de la República señaló que estas políticas están en constante ejecución para lograr un fin determinado, esto es: cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual ya fue elaborado a la fecha y no serán modificadas las políticas ahí establecidas en este momento.

Por otro lado, derivado del hecho notorio del que se trata en la resolución, podemos asegurar que dar a conocer el cuestionario de interés del particular permite conocer únicamente el tema sobre qué versa, sobre cómo pueden ser las Reformas Estructurales como Educación, Energía, Salud, Seguridad, etcétera.

Sin embargo, ello no es equiparable al conocimiento del resultado que pudiera servir como un insumo para la toma de decisiones de los servidores públicos y no es posible expender que de dichas preguntas que usa Presidencia, se dará o se podría conocer el resultado obtenido de las respuestas de la misma. Por lo tanto, no considero que exista una razón, ninguna razón, para su posible reserva de las preguntas de manera aislada.

En ese sentido, la información a la que desea acceder no se trata de información vigente que además forme parte de un proceso relativo en curso pues aunque la misma es parte de una encuesta formulada para obtener esos estudios de opinión y las

preguntas, de manera autónoma, no pueden determinar el resultado del Estudio de Opinión que se busca y mucho menos se podrían considerar opiniones, recomendaciones o puntos de vista de servidores públicos, mismos que además se aplicaron por un período de tiempo en específico y el cual podría definir en la actualidad alguna Política Pública. No podría definir en la actualidad ninguna Política Pública.

En ese sentido, aplaudo que el solicitante de este Recurso de Revisión haya insistido en solicitar esa información a efecto de que podamos conocer -creo que es derecho de todos- cuáles son las preguntas que Presidencia de la República formuló o formula a los habitantes de este país, en este caso casi al inicio de la presente Administración.

Son preguntas con las cuales a Presidencia -lo cual es muy válido- le permitirá medir en ese momento cuáles son los temas, preocupaciones y percepciones de la sociedad.

Pero de ahí a que no se pueda conocer cuáles son las preguntas que la Presidencia hace a los ciudadanos de este país para medir percepciones u opiniones, digamos que no veo en ningún momento que puedan formar parte de un proceso deliberativo en ese sentido.

Esto no solo por la temporalidad pues yo creo que las preguntas que hicieron a finales de 2017 también son públicas en términos de que son preguntas y no veo la forma en que una pregunta pueda ser parte de un proceso.

En un momento dado puedo entender las respuestas y el análisis de las mismas, eso sí lo podría entender y creo que obviamente no se puede reservar por ser un proceso continuo permanente.

Sería todo, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Óscar Guerra.

Este asunto es similar al de la Comisionada Patricia Kurczyn, se mandó analizar conjuntamente; el de Patricia lleva el número 270, es uno progresivo después del anterior. O sea, van en bloque o en conjunto.

¿Algún otro compañero Comisionado desea hacer uso de la palabra para opinar al respecto?

Se van a votar por separado, nada más que de una vez se aprovecha que el argumento que ha expuesto Óscar es extensivo para ambos.

¿Patricia, tú quieres decir algo?

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, lo que pasa es que no sé si vamos a votar este y luego nos vamos a referir al otro; en ese caso, con mucho gusto les comento -si me permiten decirlo- estamos refiriéndonos al Recurso RRA 270 que,

como ya lo expresó el Comisionado Acuña, es similar al que acaba de presentar el Comisionado Guerra, en el cual se propone analizar la procedencia o no de la reserva invocada por la Oficina de la Presidencia de la República en términos del artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de la materia, respecto de cuestionarios correspondientes a una encuesta, en cuya elaboración intervinieron servidores públicos adscritos a la Presidencia de la República.

Tanto en el asunto del Comisionado Guerra, como en el que se sustanció en la ponencia a mi cargo, se solicitó y reservó información análoga y por ello quiero enfatizar que el proyecto que presento ante este pleno, se circuló atendiendo a la postura mayoritaria de este Órgano Colegiado.

Atento a ello, al igual que el Comisionado Guerra, propongo a este Pleno revocar la clasificación e instruir al sujeto obligado a entregar el cuestionario con la temática denominada: "Seguimiento de gobierno 12" que forma parte del expediente Cuanti 17-2, lo anterior considerando que no se actualiza ninguno de los elementos de procedencia de dicha causal de reserva, previstos por el vigésimo séptimo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Sin embargo, como lo indiqué, mi proyecto fue presentado atendiendo a la postura de la mayoría, por lo que si bien coincido con el sentido de las resoluciones; es decir, con que se revoque la clasificación, difiero del análisis efectuado para llegar a tal conclusión.

Lo anterior, en virtud de que considero que sí se actualicen los primeros dos elementos de procedencia de los lineamientos citados, no así el resto de ellos.

Por lo que hace al primer elemento referente a la existencia de un procedimiento deliberativo en curso, es importante precisar que durante todo el sexenio surgen constantes procesos deliberativos, derivados de las gestiones a las que se someten los servidores públicos de la Oficina de la Presidencia de la República en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de generar y evaluar todas aquellas políticas públicas que respalden, ejecuten y materialicen el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Por ello considero, que sí se actualiza dicho elemento de procedencia de la hipótesis de reserva.

Adicionalmente, en cuanto al segundo elemento de procedencia, a diferencia de lo previsto en los proyectos que nos ocupan, considero que los cuestionarios solicitados sí son un insumo disponible para los servidores públicos adscritos a la ya citada Oficina de la Presidencia de la República, ya que son parte del proceso mismo.

Y si bien es cierto que los cuestionarios por sí mismos no constituyen la información sobre la cual deliberarán los servidores públicos, también es verdad que esto sirve para la obtención de dicha información.

De esta manera, considero que también se verifique el segundo requisito de procedencia de la causal de reserva, ya que los cuestionarios requeridos son insumos informativos.

No obstante, coincido en que la clasificación de la información solicitada no puede prosperar, porque las preguntas requeridas no están directamente relacionadas con los procesos deliberativos existentes y si bien estas son parte integrante de los procesos, lo cierto es que las preguntas de manera aislada no permiten advertir las respuestas o las valoraciones que se hagan de las mismas.

Por tanto, el cuestionario solicitado no es la información sobre la que se emitirán las opiniones, las recomendaciones y los puntos de vista de los servidores públicos durante la elaboración de las políticas conducentes.

En esa lógica, también advierto que la publicidad de los cuestionarios tampoco podría menoscabar la implementación del proceso deliberativo, máxime si todos los argumentos del sujeto obligado, en ambos asuntos, estuvieron dirigidos a sustentar la procedencia de la clasificación de los estudios en su conjunto, no así de los cuestionarios que lo integran.

Por ello, en los recursos RRA 0269/2018 y 0270/2018, presentaré voto particular en razón de que si bien comparto el sentido de revocar la clasificación, no comparto el estudio o análisis que sustenta dicha determinación.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Patricia Kurzcyn.

La Comisionada Areli Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Gracias. Me voy a referir a los dos recursos aunque se tome la votación por separado.

Coincido con los proyectos que se presentan, esto es que se entregue el cuestionario de la encuesta aplicada en el contrato AD04203613 referente al Servicio de Encuestas Telefónicas en 23 ciudades de la República para medir el impacto de las políticas del Gobierno Federal y el cuestionario de la encuesta cuya temática fue seguimiento de Gobierno 12.

Cabe recordar que la información solicitada por el particular está relacionada con los estudios de opinión realizados de 2013, que ya fueron identificados como cuantitrece y cuantidicisiete dos, que conforman, por los análisis cuantitativos que refiere la recolección de datos basados en la medición numérica y análisis estadísticos y los cuales resultaban en estudios de opinión, sobre los cuales este Instituto ya había conocido en recursos previos.

En el caso concreto, considero y aquí me aparto de la consideración que se hace respecto del análisis del proceso deliberativo que ya comenta la Comisionada Kurzcyn y que va a ser motivo de su voto particular, en mi caso considero que no se actualiza el proceso deliberativo invocado por el sujeto obligado ya que tal como se señala en los proyectos, si bien el sujeto obligado indicó que la información no podría ser entregada, pues a su consideración actualmente existen procesos deliberativos identificados como procesos de políticas públicas, los cuales consistirán en el seguimiento y evaluación de éstas conforme a los estudios de opinión realizados.

Lo cierto es que el particular —como ya lo ha manifestado el Comisionado Guerra— requirió los cuestionarios y no así los resultados de los estudios, contrario a lo manifestado por el sujeto obligado no es posible relacionar un proceso deliberativo específico en trámite y los cuestionarios que lo integran, pues éstos versan sobre diversos temas y aunque pueden ser identificados como los temas de seguridad, salud, educación, no es posible relacionarlos con algún proceso deliberativo específico para la toma de decisiones.

Asimismo, dichos cuestionarios no contienen opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo, ya que no es posible desprender decisiones, acciones, estrategias o políticas públicas que el sujeto deba realizar.

Lo anterior se explica porque a diferencia de lo señalado por el sujeto obligado no nos encontramos frente a una deliberación permanente y continua, sino que para la generación de políticas públicas que lleven a cabo diversos procesos claramente delimitados, siendo estos los siguientes:

1. Proceso para determinar las políticas públicas que culmina con el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual, de acuerdo con el artículo 26 constitucional y la Ley de Planeación busca generar la política de gobierno para el periodo que fue electo el titular del Ejecutivo Federal, por lo tanto, concluyo que la publicación del Plan Nacional de Desarrollo el 20 de mayo de 2013 y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.

2. Procesos para generar instrumentos de medición de políticas públicas, estudios cuantitativos y cualitativos que son motivo de recurso, los cuales dan cuenta de los pasos que sigue la Coordinación de Opinión Pública de la Presidencia de la República para elaborar un instrumento de medición que permita implementar o dar seguimiento a determinadas políticas públicas, los cuales inician esencialmente desde el planteamiento de una línea de investigación y continúan con los siguientes pasos:

Elaboración de una hipótesis, investigación, selección de un proveedor, diseño de metodología y cuestionarios, realización de un trabajo de campo, revisión de resultados y culminación con la determinación de acuerdos.

En el caso concreto los estudios requeridos por el solicitante se encuentran concluidos, pero además el solicitante no requiere el resultado de los estudios, sino únicamente cuestionarios aplicados que no se relacionan con el estudio específico.

Por último, tres, procesos deliberativos para la definición o modificación de políticas públicas, los cuales consisten en la deliberación por parte del sujeto obligado para la creación o reformulación de políticas públicas, lo cual nos afectaría con la sola entrega de los cuestionarios, pues no están relacionados con algún proceso en específico en el que el Presidente de la República se encuentre definiendo o implementando alguna política pública.

En tal virtud, los cuestionarios son simplemente insumos y no registros que en sí mismo contengan opiniones, recomendaciones o puntos de vista de procesos deliberativos en trámite, ya que no se crearon para la implementación o modificación de una política pública en concreto, sino para conocer la percepción general del país.

Finalmente, como lo he señalado en diversas ocasiones, los instrumentos de medición utilizados por la Presidencia de la República, tanto cuantitativos como cualitativos, es información relevante para que la sociedad participe en la dirección de los asuntos públicos, ya que permite conocer la percepción ciudadana respecto de temas prioritarios para el país a partir de estudios concluidos que se realizaron con recursos públicos, lo que contribuye la rendición de cuentas, pues es uno de los objetivos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevista en el artículo 2º, fracción VII, y que se encuentra relacionado con los artículos 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de los cuales se desprende que todas las personas integrantes de una sociedad tienen derecho a participar en los asuntos públicos de un país en temas prioritarios y en la construcción democrática de su colectividad.

Por lo tanto, en caso de que se apruebe en los términos del proyecto, emitiré mi voto a favor de los proyectos que se nos presentan, y los precedentes son consistentes con los recursos RDA 1318/15 y RDA 4357/15, también interpuestos por Presidencia de la República.

Preocupa que todavía estén clasificando información de años, ya cinco años, ya va a terminar la administración actual y no es posible que no conozcamos las preguntas que se dan, que se solicitan a ciudadanos para conocer la realidad política y social de este país, y máxime cuando de 2013 a 2018 ha cambiado sustantivamente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Areli Cano.

Ahora, el Comisionado Óscar Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Comisionado.

Bueno, repito nuevamente: Ahí está, sí estaba el Comisionado Víctor Díaz, que había sido saludado; también está obviamente la Presidenta del IMIPE, Ivonne Rosales. Le damos la bienvenida a la Maestra y les agradecemos que estén presentes.

Dado que están aquí los compañeros del Diplomado, yo me iba a referir a una buena costumbre que hay que explicarla: La Comisionada Patricia Kurczyn, en el Recurso que nos hace favor de presentar, lo hace por cortesía.

Este fue un asunto que se ha venido dando y que ya tiene un poquito de economía procesal, por llamarle de alguna forma, sin ser abogado, porque cuando ya hay una mayoría sobre algún criterio, el Comisionado puede presentar un Proyecto por cortesía aunque a lo mejor él pueda votar en contra.

En este caso no es un voto en contra, la Comisionada hace un voto en particular sobre un aspecto específico pero ya, lo que hace es que se procesa el Recurso de forma más rápida para su notificación.

Este es un voto particular pero si ella lo presentara de forma, como ella quisiera, a lo mejor tendría que ir a un engrose o a ser presentado a través de otra ponencia.

Esta creo que es una buena práctica pero sí requiere explicación porque pueden decir "oye, el otro día presentaste un Proyecto tuyo y votaste en contra" y entonces se explica: "Sí, voté en contra porque lo hice por cortesía" y ya sé cuál es el criterio y cómo va a quedar la correlación.

Esto creo que finalmente beneficia al ciudadano, al particular, porque más rápidamente le llega una resolución que si yo la hubiera presentado como yo quisiera pues se hubiera votado en contra y se hubiera tenido que ir a un engrose, etcétera.

Finalmente de lo que se trata obviamente es de beneficiar al particular, siendo lo más expedito posible que se pueda para resolver, notificar y el cumplimiento evidentemente.

Simplemente quería decir esto para explicar porque esto, que generalmente lo hace muy bien nuestro Presidente, genera confusión en la gente que nos ve por primera vez.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña: Muchas gracias, Comisionado Óscar Guerra Ford.

¿Alguno más de los compañeros desea hacer uso de la palabra?

Ya se ha dicho que estamos resolviendo dos asuntos que son similares: Uno correspondió a la Comisionada Patricia Kurczyn, el otro al Comisionado Óscar Guerra Ford.

Son prácticamente idénticos, entonces ya se adelantaron las posiciones y yo adelanto que voy con Patricia Kurczyn, en el sentido a favor, pero con voto particular.

Mi compañera Areli habló ya, no sé si el compañero Joel Salas Suárez quisiera decir algo.

Si no es así, vamos a solicitar al Secretario que recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA 269/18, que propone revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Le pido a la Comisionada Cano manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor pero con voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Muy bien.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, con voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Q
Muy bien.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con los votos particulares de la Comisionada Kurczyn y el Comisionado Presidente Acuña, la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RRA 269/18, que revoca la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Ahora, pasaría a la votación del 270, si ustedes no tienen inconveniente.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el Proyecto de Resolución, identificado con la clave RRA270/18 que propone revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Votación

Le pido a la Comisionada Cano manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor también con voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, con voto particular.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con los votos particulares de la Comisionada Kurczyn y del Comisionado Presidente Acuña la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA270/18 que revoca la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el orden de los asuntos.

Y ahora corresponde, me corresponde a mí, según la lista, el recurso en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Le pediría, Secretario, si hace una breve reseña del asunto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

Mediante una solicitud de información, una particular requirió a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, en relación con el derrame de 40 mil

metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado en los ríos Sonora y Bacanuchi el 6 de agosto de 2014, conocer todos los estudios de impacto ambiental y/o a la salud realizados por cualquier entidad pública o privada como consecuencia del derrame descrito, así como todos los estudios realizados con posterioridad, en seguimiento y que existan hasta el 24 de noviembre del 2017.

En su respuesta, el sujeto obligado informó que lo solicitado es inexistente.

Inconforme con la respuesta, la particular interpuso recurso de revisión, manifestando como agravio la inexistencia aludida.

Al respecto, el Comisionado Presidente Acuña propone revocar la respuesta del sujeto obligado y lo instruye para que efectúe una nueva búsqueda en todas las unidades administrativas competentes y proporcione a la particular todos los estudios de impacto ambiental y/o a la salud realizados por cualquier entidad pública o privada, como consecuencia del derrame de 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado en los ríos Sonora y Bacanuchi el 6 de agosto de 2014, así como todos los estudios realizados con posterioridad en seguimiento y que existan hasta el 24 de noviembre de 2017, fecha de interposición de la solicitud de acceso a la información, con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Efectivamente, y todavía agradeciendo la presencia aquí entre nosotros de la Presidenta y el comisionado, los del IMIPE entre nosotros.

Este es un asunto de esos que causan siempre, como todos, especial, todos merecen el mismo respeto, en todos los casos tutelamos el derecho a saber de personas que pueden ser conocidas o desconocidas, porque eso no importa quién lo pida.

Pero aquí lo que es interesante, es que la COFEPRIS se equivocó evidentemente al negar, primero, alegar que había inexistencia de todos los estudios de impacto ambientales o a la salud realizados por cualquier entidad pública o privada como consecuencia del derrame de 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado en los ríos de Sonora y Bacanuchi el pasado 6 de agosto del 2014, así como todos los estudios realizados con posterioridad y el seguimiento que exista a la fecha y que pudimos identificar en la ponencia a mi cargo que desde luego no hubo la conducción adecuada del sujeto obligado, en este caso la COFEPRIS, porque no cubrió, no cumplió con los protocolos.

Pudimos nosotros indagar porque las ponencias no somos estáticas ni eminentemente receptivas cuando conocemos de un asunto, instamos con nuestras capacidades de actuación, citamos, recibimos alegato del sujeto obligado. Siempre le preguntamos por

qué negaste, por qué antepusiste una inexistencia o una incompetencia y hay una serie de actuaciones que se pueden documentar de nuestros asuntos, así es que muchas veces nos vemos en la necesidad de ampliar el plazo para resolver, porque hacemos diligencias, consultamos, indagamos, verificamos y, bueno, en este caso así pasó.

Así es que de manera sintética, solamente para dejar registro, que quede claro que hubo una serie de registros y datos que encontramos que daban convicción, nos dieron convicción que no era lógico ni viable que se respondiera con un “no tengo nada, esto es inexistente, no tengo registros” y por supuesto que sí los hay y bastantes.

Así es que yo, en pocas palabras, solamente les puedo decir que pudimos constatar que había avances en materia sanitaria del caso Sonora 2014 que tiene que ver con la vigilancia de alimentos y monitoreo de pozos, pudimos ver que hay una serie de estudios que refieren cómo las zonas aledañas al río Sonora se efectuaron estudios y muestras que por tanto también la COFEPRIS hizo un muestreo de pozos de caso Sonora, en fin.

Que conforme al plan de trabajo para los pozos identificados en la región afectada por el derrame en la Mina Buenavista del Cobre Cananea y Sonora, del cual se desprende que dicha Comisión ha efectuado muestreos de manera quincenal a los pozos de abastecimiento para garantizar la calidad del agua, por tanto, no puede ser que nos quedáramos indemnes ante la respuesta, en este caso, huidiza que se hizo por parte de COFEPRIS y que no es consecuente.

Tan sólo dos datos duros, mis compañeros son muchos, algunos de ellos tienen siempre por mecánica a todos, exponen datos y cifras que mucho ayudan. Por ejemplo, el derrame de 40 mil metros cúbicos de una solución acidulada de cobre, proveniente de las instalaciones de la empresa Buenavista del Cobre, subsidiada de Grupo México alcanzó el arroyo Tinajas, el río Bacanuchi y el río Sonora, el cual alimenta la presa del Molinito, lo que implicó una zona potencialmente afectada de 271 kilómetros, por lo que se cerraron 322 pozos y norias a 500 metros del margen del río.

La contingente ambiental y sanitaria generada por el derrame de sulfato de cobre afectó siete municipios y a una población aproximada de 24 mil habitantes de las inmediaciones afectadas.

De conformidad con el informe generado por el Laboratorio de Ciencias de la Sostenibilidad de la UNAM denominado “Las evidencias de las afectaciones de la integridad funcional de los ecosistemas del río Bacanuchi y el río Sonora por el derrame de la mina Buenavista del Cobre, avances del diagnóstico ambiental”, se tiene que las evidencias concretas del daño al ambiente dentro de la fase crónica exacerbada son o fueron: alteración adversa del estado de base de los ecosistemas que se manifiesta en concentraciones mayores de metales pesados en el suelo y sedimento, afectación adversa del hábitat acuático, que se manifiesta en el cambio de estructura poblacional de especies de peces, endémicas y amenazadas, ausencia de reproducción de especies, y deterioro de los ecosistemas rivereños que se manifiestan en la alta mortalidad de árboles.

De igual forma, del referido estudio se corroboró que dentro del área de derrame se detectaron concentraciones de metales que superan las normas nacionales e internacionales en alimentos a saber arsénico y plomo en lácteos, así como en frutas y vegetales.

Asimismo, se detectaron concentraciones mayores de arsénico y plomo en especies de roedores, cobre en sangre de diversas especies de carnívoros y zinc en especies de aves.

Asimismo, de conformidad con el fallo dictado por el Juzgado 1º de Distrito del Estado de Sonora, relativo al juicio de amparo 834/2015, se determinó que los pozos de Sinoquipe y La Labor presentan contaminación por arsénico y manganeso en niveles superiores a lo establecido en las guías para la calidad del agua potable de la Organización Mundial de la Salud.

O sea, que bastante delicado el tema, todos los quebrantos a los ecosistemas, todos los derrames y todas las fugas que causan corrosión en el ambiente y que destruyen el hábitat nos deben conculcar a todos y nos deben de provocar enardecida reacción o respuesta, y por lo menos enorme interés.

Compañeras y compañeros, les solicito que con base en lo que hemos dicho y he dicho ya, me acompañen en revocar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios e instruirle a efecto que realice una búsqueda en todas las unidades administrativas competentes, en la que no podrá omitir a la Comisión de Fomento Sanitario y a la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura, y que proporcione a la particular la información peticionada; es decir, todos los estudios de impacto ambiental o a la salud realizados por cualquier entidad pública o privada como consecuencia del derrame de 40 mil metros cúbicos, y todos los estudios realizados con posterioridad en seguimiento y que existan hasta la fecha, esto es, hasta el 24 de noviembre del 2017, fecha de la interposición de la solicitud de acceso a la información.

Así es que, compañeras y compañeros, si no hay de ustedes algún comentario adicional, solicitaría al Secretario, con su venia, que ya recabe la votación, que me urge saber si me acompañarán en ella.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 0365/18, que propone revocar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Le pido a la Comisionada Cano manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Como diría el Presidente Acuña, a favor, y como si fuera mío, señor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mío, y por tanto debo ser consecuente, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Muy bien.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 0365/18, que revoca la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el Orden del Día y de los asuntos que están previstos para su exposición, ahora corresponde un asunto que le toca a la Comisionada Areli Cano.

Es el 541/18 y sus Acumulados, interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, el mismo sujeto obligado.

Adelante Areli, es tu caso.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias Presidente.

En este caso el particular solicitó a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios los Avisos de Responsable Sanitario presentados por las empresas Morales Oximedica y Ergas Company, para el Ejercicio 2005-2008.

En respuesta, la COFEPRIS refirió que los documentos requeridos eran inexistentes ya que constituía información cuyo período de conservación era de seis años, conforme al

Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Salud.

Inconforme con la respuesta, el particular promovió Recurso de Revisión manifestando que el período de conservación debía ser más amplio al indicado, además de que el marco referido no es fundamentalmente válido.

El sujeto obligado, al rendir sus alegatos, reiteró su respuesta primigenia agregando que los instrumentos normativos del Sector Salud en materia de archivos definen la forma de manejar la información bajo su resguardo, los cuales son de carácter general y de observancia obligatoria para la COFEPRIS.

La temática del presente Recurso permite destacar la importancia de los archivos ya que constituye los medios materiales que dan cuenta de la actividad humana y del entorno en que se realiza, a partir de los cuales las personas pueden conocer y valorar aspectos de la vida pública, particularmente cuando tales registros tienen su origen en el ámbito gubernamental.

Al respecto la Declaración Universal de Archivos, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, resalta que la gestión documental permite custodiar decisiones, actuaciones y memoria, conservar un patrimonio único e irremplazable, transmisible entre generaciones; contribuir tanto a la constitución como a la salvaguarda de la memoria y garantizar la Transparencia en las actuaciones administrativas.

El apego a los estándares en materia archivística apuntala la disponibilidad de información completa y oportuna sobre el quehacer de las autoridades, condición necesaria para procurar el correcto proceder de cualquier entidad del Estado.

En ello radica su valor instrumental en favor de la garantía de acceso a cualquier documento en posesión del Gobierno.

Bajo esta perspectiva, en las consideraciones de la Reforma en materia de Transparencia de 2014, el Constituyente Permanente enfatizó el valor de los Archivos como insumos básicos para ejercer la prerrogativa -a saber- que incorporó el deber de los servidores públicos de conservar, clasificar, inventariar y difundir la memoria institucional acumulada.

Derivado de ello se plasmó, en la parte transitoria de la Reforma, el mandato de expedir una Ley General de Archivos para estandarizar las normas, criterios y procesos de organización y administración de los documentos en los tres niveles de Gobierno, así como determinar la integración y funcionamiento del Sistema Nacional en la materia.

Mientras en el ámbito parlamentario concluye la emisión de tal norma, cabe subrayar que la reglamentación vigente tiene como objetivo garantizar la correcta conservación, organización o consulta de los Archivos para hacer eficiente la gestión pública y el Acceso a la Información Pública.

En esto radica la importancia del presente Recurso, de cuyo análisis se advierte que si bien el sujeto obligado turnó la solicitud de mérito a una Unidad Administrativa competente; es decir, la Comisión de Autorización Sanitaria que cuenta con facultades para expedir, prorrogar o revocar las autorizaciones relacionadas con la regulación respecto de medicamentos, remedios herbolarios y otros insumos para la salud, dicha área refirió no tener la obligación de conservar los avisos de responsables sanitarios, correspondientes a los ejercicios 2005, 2007 y 2008.

De conformidad con el cuadro general de clasificación archivística y catálogo de disposición documental de la Secretaría de Salud, pues prevé que la vigencia de conservación de la documentación solicitada es de seis años, por tener carácter administrativo.

De la revisión efectuada al instrumento aludido, se determinó que los avisos sanitarios son de carácter administrativo y deben permanecer en el archivo de trámite tres años después de concluida su vigencia, tras dicho acontecimiento, son transferidos al archivo de concentración, donde habrán de ser resguardados por tres años más. Esto, con la finalidad de determinar su destino final, mismo que previo dictamen podrá ser dado de baja documental o su remisión al Archivo Histórico.

En consecuencia, los plazos de conservación empiezan a correr a partir de que el documento, materia de solicitud pierde su vigencia, no a partir de su presentación ante el sujeto obligado.

Por lo tanto, no se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de trámite, concentración o histórico al limitarse a señalar que no tenían obligación de conservar los documentos administrativos por más de seis años, como los requeridos por el solicitante.

Por otra parte, se analizó el señalamiento del particular, en el sentido de que la COFEPRIIS fundó y motivó su respuesta en el cuadro general de conservación archivística de la Secretaría de Salud, instrumento que consideró no era la norma vinculante que permitiera evitar el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Sin embargo, se advirtió que es un deber en materia de archivos contar con un catálogo de disposición documental que establezca, entre otras cosas, la vigencia documental, el destino final de los documentos contenidos en los archivos del sujeto obligado.

Por lo tanto, se estima como válido dicho instrumento para fundamentar y motivar la respuesta a una solicitud de acceso a la información, ya que en el mismo se establece el tiempo de conservación de los documentos conforme a sus valores administrativos, legales, contables, fiscales e inclusive, para el caso concreto, sirvió como base para determinar que la inexistencia invocada no era procedente.

En consecuencia, el agravio manifestado por el particular resultó fundado.

La adecuada gestión documental como elemento inalienable del derecho de acceso, toma un matiz de interés en el presente caso, porque sirve de base para dar certeza al particular sobre la información de su interés, relativa al denominado aviso de responsable sanitario, documento que da cuenta de que los establecimientos de salud cuentan con un profesionalista encargado de vigilar la inocuidad de los productos médicos que se utilizan, entre otras, para la elaboración de medicamentos destinados al uso humano, así como de los procesos internos sobre actos quirúrgicos y obstétricos, la disposición de órgano, tejidos y células y para servicios de transfusión sanguínea.

Por lo expuesto, compañeros, propongo modificar la respuesta manifestada por COFEPRIS para que realice una búsqueda en sus archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico de los avisos de responsables sanitarios, presentados por las personas morales denominadas Oximedic y Ergas Company, S. R. L. de C. V. para el periodo específico especificado por el ahora recurrente.

Es cuanto Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Areli Cano.

Cualquiera de los compañeros que desee hacer uso de la palabra para añadir y si no solicitaremos al Secretario que recabe la votación.

Pero quiero decirles que a veces, digo, lo decimos de vez en cuando, cuando algún asunto entre nosotros no suscita comentario adicional no quiere decir que los demás compañeros le hagamos el feo al asunto o que no tengamos la misma convicción que tiene el Comisionado que lo expone, lo que pasa es que los asuntos han sido cribados por las ponencias, las siete ponencias se concentran desde el viernes hasta el martes en un trabajo de interacción, de reuniones y de evaluación y de comparación de posiciones; entonces, hay asuntos que ya cuando llegan, desde luego ya vienen muy serenados, me refiero a que ya están muy acompañados y aun así se escogen porque son representativos, pero no todos suscitan intervenciones adicionales.

Secretario, sea tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señores y señoras Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 0541/2018 y sus acumulados, que propone modificar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Le pido a la Comisionada Cano, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Le pido a la Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 0541/2018 y sus acumulados, en el sentido de modificar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el orden de los asuntos y ahora corresponde al Comisionado Joel Salas Suárez, presentar el recurso de revisión 0700/2018 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación.

Comisionado Joel Salas Suárez: Cómo no, con mucho gusto.

El particular solicitó a la Secretaría de Gobernación el documento mediante el cual la Fiscalía de Chihuahua solicitó al titular de la Comisión Nacional de Seguridad, el traslado a un penal federal de Alejandro Gutiérrez Gutiérrez.

En respuesta el sujeto obligado se declaró incompetente para conocer lo solicitado pues no se encuentra dentro de las atribuciones del Comisionado nacional de seguridad.

Asimismo, orientó al particular a dirigir su petición a la Unidad de Transparencia del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, quien tiene a su cargo la coordinación de Centros Federales que autoriza el ingreso y egreso de internos, así como el traslado de los mismos dentro y entre las diversas entidades

federativas, inconforme el particular manifestó como agravios que el sujeto obligado no le proporcionó la información solicitada, razón por la cual impugnó la incompetencia.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró su incompetencia y modificó su respuesta inicial, agregó que la oficina del Comisionado Nacional de Seguridad, es una unidad administrativa adscrita a ella, a su vez, tiene adscrito el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, el cual cuenta con su propia Unidad de Transparencia y es el encargado de coordinar las acciones y dictaminar sobre la procedencia del traslado de internos.

Tras analizar el caso, esta ponencia identificó que la Secretaría de Gobernación tiene competencia de administrar el Sistema Penitenciario Federal y trasladar a los reos que requieran medidas especiales de seguridad.

El Comisionado Nacional de Seguridad tiene la responsabilidad de suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y proporcionar la información que le sea requerida por otras dependencias del Gobierno Federal.

Por su parte, el Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social es competente para aprobar el traslado de internos del fuero federal dentro y entre entidades federativas.

Por esta razón el agravio que impugna la incompetencia del Comisionado Nacional de Seguridad, desde nuestra perspectiva, resulta fundado.

El Comisionado Nacional de Seguridad es competente para administrar el Sistema Penitenciario Federal, informar y cooperar con otras dependencias del Gobierno Federal, celebrar los Convenios de Colaboración del Consejo de Seguridad Nacional y Trasladar a los reos que requieren medidas especiales de seguridad.

Elegimos posicionar este recurso, porque se refiere a un posible caso de corrupción y la utilidad de la información pública en procesos de este tipo.

Ofreceré un breve recuento del caso construido a partir de información pública y de narraciones en la prensa. El 20 de diciembre del año pasado la persona mencionada en la solicitud del particular, Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, fue detenido por posible peculado y desvío de recursos públicos en un operativo conjunto de la Policía Federal y de la Policía Estatal de Chihuahua.

La investigación que motivó su detención inicio después de que Jaime Herrera Corral, ex Secretario de Finanzas de Chihuahua, durante el periodo de César Duarte, fuera vinculado a proceso por la Fiscalía General de Chihuahua dada la presunta comisión de delitos de orden electoral.

De acuerdo con la prensa, en su declaración Jaime Herrera aseguró que Alejandro Gutiérrez formó parte de una triangulación de recursos públicos que permitió desviar millones de pesos hacia las campañas electorales en 2016; dichos recursos habrían

sido entregados por la Federación al Gobierno de Chihuahua para fortalecer programas educativos.

Alejandro Gutiérrez fue enviado a prisión preventiva por seis meses al Centro de Rehabilitación Social, el CEFERESO número 1, administrado por el Gobierno de Chihuahua.

De acuerdo con el Juez de Control de Chihuahua la empresa IEP Combustibles, propiedad de Gutiérrez, cobró 4 millones de pesos al Gobierno del Estado por la elaboración de manuales de procedimientos y el traslado de funcionarios estatales; sin embargo, dichos servicios no fueron prestados.

Gutiérrez también participó como intermediario para canalizar recursos a otras empresas; por estas acciones, Gutiérrez fue acusado de ser el probable responsable del desvío de 250 millones de pesos del Erario Estatal.

Estas averiguaciones podrían estar relacionadas con los hallazgos de la Auditoría Superior de la Federación en la revisión a la cuenta pública 2016, ya que detectó un posible daño al Erario Público por poco menos de 200 millones de pesos, con dos fondos y un programa educativo federal destinado a Chihuahua.

Este caso ganó polémica desde enero de este año, cuando trascendió la disputa entre autoridades federales y estatales por quién tiene la jurisdicción el caso, así como por la incertidumbre que despertó la posible relación con el desvío de recursos públicos ya mencionados, cronológicamente esto fue lo que sucedió.

El 2 de enero en su audiencia un Juez Estatal aumentó su prisión preventiva de seis meses a un año. El 8 de enero Javier Corral, el Gobernador de Chihuahua, acusó al Gobierno Federal de tomar represalias por las investigaciones iniciadas contra Alejandro Gutiérrez y condicionar la entrega de 700 millones de pesos acordados entre la Secretaría de Hacienda y el Gobierno Estatal en diciembre de 2017.

Ese mismo día, la defensa de Alejandro Gutiérrez denunció que su cliente había sido torturado por las autoridades de la Fiscalía de Chihuahua para que declarara en contra de funcionarios federales y días después, presentó una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El 29 de enero el Comisionado Nacional de Seguridad afirmó que tres días antes, el Gobierno de Chihuahua solicitó el traslado de Gutiérrez a una prisión federal por considerarlo un actor de alta peligrosidad.

Para el día siguiente, el Gobierno Estatal lo contradijo, diciendo que la petición fue hecha por la contraparte y que accedió con el objeto de transparentar y desmentir las acusaciones de tortura.

Tras una reunión sostenida el pasado 3 de febrero, la Secretaría de Gobernación y el Gobierno Estatal llegaron a acuerdos importantes:

El Gobierno Federal repondría 900 millones de pesos al Estado de Chihuahua mientras que el Gobierno de Chihuahua trasladaría a Alejandro Gutiérrez al Centro Federal de Readaptación Social número 9, pero condicionó el hacerlo hasta comprobar si las acusaciones de tortura en su contra son ciertas. Hasta el momento no fue posible encontrar evidencia de que Gutiérrez haya sido transferido a dicho Centro.

El caso de Alejandro Gutiérrez es uno más que ha cimbrado a la opinión pública por evidenciar el lastre que representa la corrupción para nuestro país.

Este Recurso de Revisión evidencia que los mexicanos conocen que el Derecho de Acceso a la Información Pública puede ayudarles a pedirles cuentas a las autoridades de cada orden de gobierno de acuerdo con sus competencias y la imperiosa necesidad de coordinarse entre sí.

Ante las diferentes posturas de los niveles de gobierno y el debate sobre cómo se debe llevar a cabo la investigación y en qué condiciones, la Información Pública ayuda a clarificar cómo se ha llevado a cabo el proceso y a vigilar que culmine con la no impunidad.

El debate y los acuerdos entre autoridades sobre este tipo de casos, si no van acompañados de Información Pública, ponen o pudiesen poner en tela de juicio la imparcialidad de los procesos mediante los cuales son investigados y juzgados los actos de corrupción.

En una democracia federal, es común que los diferentes Poderes y Órdenes de Gobierno deliberen sobre sus respectivas jurisdicciones y sobre cuál es la mejor forma de hacer frente a fenómenos como el de la corrupción, pero siempre con el objetivo final de ser la justicia y el bien público.

Como organismo autónomo, este Instituto forma parte del sistema de pesos y contrapesos contemplados para controlar la corrupción en el país.

Desde sus atribuciones, le corresponde velar porque la información pública sirva para clarificar, vigilar y denunciar casos como el que estamos tratando en este Recurso.

Es por estos motivos, compañeros de Pleno, que esta ponencia propone revocar la respuesta de la Secretaría de Gobernación e instruirle que asuma su competencia, realiza una búsqueda de la información solicitada y una vez localizada, esta pueda ser entregada al particular.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Salas.

¿Alguno de los compañeros desea hacer uso de la palabra, con alguna opinión o referencia?

De no ser así, vamos a solicitar al Secretario sea tan amable en recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA 700/18, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Le pido a la Comisionada Cano manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA700/18 en el sentido de revocar la respuesta a la Secretaría de Gobernación.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Agradecemos la gentileza, la presencia, la visita de la Presidenta y del Comisionado Víctor Díaz, los dos integrantes del IMIPE, órgano constitucional garante de estos derechos en el estado de Morelos y, por tanto, nuestros pares locales de esa entidad en esta correspondencia y pertenencia al Sistema Nacional de Transparencia que integramos.

Así es que reciba nuestra solidaria gratitud por este acompañamiento testimonial de nuestra función, similar a la de ustedes en el plano local y reconocer su presencia, nunca está demás, esa es la manera de hacernos sentir y de ustedes acá con nosotros agradeciendo, desde luego.

Continuamos con el orden de los asuntos, en este caso es el, ya entramos en lo que es la fase de resolución de denuncias por incumplimiento, que es una de las nuevas modalidades de procesar los asuntos a nivel de pleno.

Así es que es el cuarto punto del orden del día, que corresponde a la votación del Proyecto de Resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia que presenta la Secretaría de Acceso a la Información.

Solicito al Secretario que, por favor, nos presente el Proyecto de Resolución si es tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Con fecha 13 de febrero del 2018 se recibió una denuncia de incumplimiento en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, que manifieste el incumplimiento parcial de la Fracción XLII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que refiere a la publicación del listado de jubilados y pensionados, así como el monto que reciben.

Con fecha del 20 de febrero de 2018, el sujeto obligado rindió informe justificado y manifestó que existen trabajadores jubilados y pensionados, tanto por el ISSSTE, como por el IMSS que son las instituciones de seguridad social que integran la información solicitada, siendo estas las que deben difundir la información requerida.

Una vez analizadas las constancias, se propone determinar como parcialmente fundada y procedente la denuncia por incumplimiento referida, ya que si bien es cierto que el sujeto obligado cargó las leyendas correspondientes en el formato denunciado, lo hizo de manera incompleta.

Asimismo, se le instruye que publique la leyenda correspondiente, publique el ejercicio de todos sus registros, publicar el periodo que se informa y la información de acuerdo con la tabla de actualización y conservación de las obligaciones de transparencia, señaladas en los lineamientos técnicos generales dentro de un plazo de 15 días hábiles.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario

Proceda a recabar posiciones, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se pone a su consideración, señoras y señores comisionados, el Proyecto de Resolución de la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que presenta la Secretaría de Acceso a la Información, identificada con la clave DIT10/2018 interpuesta en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pero, perdón.

¿Me puede repetir el planteamiento, el efecto de la resolución? 15 días para que sea solventada.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Las recomendaciones.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Proceda a recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Sí.

Votación

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados la resolución mencionada.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario vamos al quinto punto, corresponde ya a la sección de acuerdos, sea tan amable en dar lectura a la tipología de asunto que implica este acuerdo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza el Convenio Marco de Colaboración Institucional con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, identificado con la clave ACT-PV/07/03/2018.05, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario, y el sexto punto del Orden del Día que también corresponde a otro acuerdo, sea tan amable en darnos conocimiento del mismo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos los procedimientos y las resoluciones pronunciadas por el Pleno del Instituto Nacional de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los expedientes relativos a los de recurso de revisión RRA 0178/2016 y RDA 5354/2015 Bis de fecha 4 y 13 de diciembre de 2017 respectivamente, identificado con la clave ACT-PV/07/03/2018.06, por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario, continuamos en el orden de los acuerdos, el séptimo, ahora corresponde, es tan amable en darle, en mencionar de qué se refiere.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se pone a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la participación de un Comisionado en la reunión de trabajo con autoridades de transparencia internacional capítulo España, a celebrarse del 19 al 20 de marzo en el seminario permanente de las elecciones que vienen del 1 de julio 20418 a celebrarse el 22 de marzo y en la reunión de trabajo con la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón a celebrarse el 23 de marzo de 2018 en Madrid, España, identificado con la clave ACT-PV/07/03/2018.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario y continuamos con el octavo punto del Orden del Día, es otro acuerdo, es tan amable en mencionarlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género del Instituto 2018-2022, identificado con la clave ACT-PV/07/03/2018.08, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A ver, antes de esos, la Comisionada Patricia Kurczyn hace uso de la palabra.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, nada más quiero hacer la observación que estamos aceptando en lo general pero que todavía le faltan hacer algunas salvedades, algunas modificaciones, que los señores Comisionados estarán haciendo en los próximos días.

Sí, exactamente, estamos aprobándolo ahora, como lo dije al inicio, justamente es la manera como el INAI quiere recordar y conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Adelante, Secretario, prosiga, entonces.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con las consideraciones vertidas por la Comisionada Kurczyn, le pido a la Comisionada Cano manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, sugiero nada más que estas sugerencias, que ya son menores, son las que tenemos menores, se atiendan a la brevedad para que mañana esté listado públicamente el programa.

A favor, por supuesto.

Y celebro realmente que tengamos un Programa de esta naturaleza, porque no solamente incluye acciones específicas del género femenino, sino que se vinculan muy bien ambos géneros para proyectos institucionales.

Entonces, felicidades Comisionada Kurczyn, porque usted ha impulsado este tema al interior del Instituto.

A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, y también felicitar a la Comisionada Kurczyn y a las áreas, y hay que decir, y esto es lo importante del programa, que no es un programa que va a desarrollar una sola área, lo podrá coordinar, pero están involucradas todas las áreas del INAI en un programa, como debe de ser, transversal de género y que el INAI tenga un documento, y coincida afortunadamente con el día de mañana con el Aniversario del Día de la Mujer.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, no, claro, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, desde luego a favor, con las observaciones que remitimos, y aprovecho para reconocer el liderazgo de mi colega Patricia Kurczyn y de las áreas sustantivas que llevaron a cabo el proceso de la generación del documento y

las opiniones que todas emitieron, porque en efecto son políticas transversales a todas las políticas que implementa el Instituto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota, Comisionado.

Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Por supuesto a favor, ya lo han dicho mis compañeras y compañeros, una manera de contribuir a forjar entre nosotros una conciencia cívica sobre el significado de la paridad, de la igualdad, de la equidad, ya no sabe, va evolucionando mucho el término y se van matizando las posiciones, pero lo importante es que nos quede claro.

El adagio aquel que se estableció tempranamente en la conciencia de paridades, el adagio aquel español que hacía valer una reina poderosísima y categórica, la reina Isabel, que decía: “Tanto monta, monta tanto Isabel como Fernando”.

Y en aquellos tiempos eso pudo y pesó mucho más que los valores de muchos reyes, la reina aquella, la reina grande.

Perdón que traiga aquí una referencia tan castellana y tan histórica, pero inevitable para darle valor a la paridad.

Gracias, continuamos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Continuamos con el siguiente punto, el noveno punto del Orden del Día y el Acuerdo correspondiente, por favor. Es el de Comunicación.

A ver, el de Comunicación Social, antes de que proceda, hacemos valer la misma condición en este caso: Que se aprueba pero condicionado a que se satisfagan las observaciones, correcciones y modificaciones que se han planteado por algunos de los compañeros Comisionados para que quede a satisfacción de los siete.

Entonces, digo “queda” porque se aprobaría pero condicionado a que se cumplan estas observaciones.

Así, las cosas, recabe usted la votación, señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a consideración, señoras y señores Comisionados, el

Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Política General de Comunicación Social del Instituto para el año 2018, identificado con la clave ACT-PUB/07/03/10/2018.09, con las consideraciones vertidas por el Comisionado Presidente, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con la observación hecha.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Igualmente, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy bien.

Pues como punto décimo del Orden del Día, aquí ya no se aprueba sino solo se toma nota de la Presentación del Informe Mensual de febrero de los Procedimientos en materia de Tablas de Aplicabilidad para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal, los 862.

En desahogo del décimo primer punto es igual: Se toma nota de la presentación del Segundo Informe Semestral que da cuenta de las principales acciones desarrolladas en el marco del Sistema Nacional de Transparencia del 1º de julio al 31 de diciembre de 2017.

Se dan cuenta de las dos y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión del Pleno de hoy, siete de marzo del dos mil dieciocho, cuando son apenas las catorce con siete minutos de este día.

--- 0 ---